INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No 4SU-003-2026

OBJETO: "DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

VALOR: "SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($799.001.779,00) MCTE."

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la selección del proceso No. 4SU-003-2026, el Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal, miembro del comité evaluador del presente proceso de selección designado mediante la resolución No. 220 del 24 de Marzo de 2026, procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por el siguiente oferente:

PROPONENTE ÚNICO: CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2025 representado por **ANGIE LIZETH RODRIGUEZ ANAVE,** identificada con cedula de ciudadanía 1.116.783.896 expedida en Arauca.

AUDIENCIA DE CIERRE: 27 de Marzo de 2026.

EVALUACIÓN DE CARÁCTER TECNICO

3.3.3. DE CARÁCTER TECNICO: (CUMPLE/NO CUMPLE)	
3.3.3.1. Registro Único de Proponentes	El proponente: **CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026, REPRESENTADO POR ANGIE LIZETH RODRIGUEZ ANAVE,** se encuentra debidamente inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes-RUP, de la Cámara de Comercio así: **INTEGRANTES** Presenta certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de **JORGE ELIECER MARIN** con **NIT 17528996-1,** con número de proponente 667 expedido por la Cámara de Comercio de Arauca el día 05 de marzo de 2026, con fecha ultima de renovación el 04/04/2025. Presenta certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de **EMEREZ INVERSIONES SAS** con **NIT 901418147-8,** con número de proponente 1871, expedido por la Cámara de Comercio de Arauca el día 05 de marzo de 2026, con fecha ultima de renovación el 28/04/2025. Presenta certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes de **JENSEL SAS** con **NIT 900139402-0,** con número de proponente 1159 expedido por la Cámara de Comercio de Arauca el día 05 de marzo de 2026, con fecha ultima de renovación el 04/04/2025. **CUMPLE**
3.3.3.2. Documentos de acreditación de la experiencia General.	Presenta el anexo No. 2, relación de contratos para demostrar la experiencia general. **CUMPLE**
3.3.3.3. Documentos de acreditación de la experiencia específica.	Presenta el anexo No. 2A, relación de contratos para demostrar la experiencia específica. **CUMPLE**
3.3.3.4. Relación detallada del Cálculo del Valor de la Propuesta (Anexo No.1)	ADJUNTA PROPUESTA ECONÓMICA en el Formato ANEXO 1, LA CUAL SERA APERTURADA EN AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA **CUMPLE**

4.2.1.3. CAPACIDAD TÉCNICA (HABIL – NO HABIL)	
4.2.1.3.1. Experiencia General: (Anexo 2)	**ANEXA:** 1. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 332 de 2008, integrado por **JORGE ELIECER MARIN.** 2. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 00226 de 2007, integrado por **JORGE ELIECER MARIN.** 3. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 00-00655 de 2011, integrado por **JORGE ELIECER MARIN** 4. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 330 de 2017, integrado por **JORGE ELIECER MARIN** 5. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 458 de 2018, integrado por **JORGE ELIECER MARIN** El formato de acreditación de experiencia general se encuentra debidamente diligenciado, con el correspondiente consecutivo del RUP, para realizar la verificación de los contratos en el RUP. **HABIL**

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA GENERAL

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	CONSECUTIVO RUP	OBJETO	VALOR CONTRATADO EN PESOS	VALOR SMMLV
1	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 332 DE 2008	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 21 PAG. 102	DOTACIÓN RESTAURANTES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 401.817.780,00	870,68
2	MUNICIPIO DE ARAUCA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00226 DE 2007	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 22 PAG. 103	DOTACIÓN RESTAURANTES ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 399.140.079,00	920,31
3	MUNICIPIO DE ARAUCA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 00-00655 DE 2011	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 24 PAG. 104	DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	$ 399.983.000,00	746,79
4	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 330 DE 2017	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 47 PAG. 117	DOTACIÓN DE MENAJE PARA RESTAURANTE ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA	$ 179.580.044,00	243,43
5	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 458 DE 2018	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 59 PAG. 124	DOTACIÓN Y REPOSICIPON DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS A LOS COMEDORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR "PAE" EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 180.000.000,00	217,36

PRESUPUESTO PROPONENTE = 2.998,57 SMMLV
PRESUPUESTO OFICIAL= 456,33 SMMLV

Los contratos corresponden a la tipología requerida.

Los contratos se encuentran debidamente registrados en el RUP y el presupuesto expresado en SMLMV corresponde al requerido por la entidad.

Los contratos se encuentren debidamente liquidados antes del cierre del presente proceso.

La sumatoria del valor de los cinco (5) contratos es de 2.998,57 SMMLV, cuya cuantía es superior a más de dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV: 2PO= 456,33*2= 912,67 SMMLV

HABIL

4.2.1.3.2. Experiencia Específica. (Anexo 2A)	**ANEXA:** 1. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 662 de 2015, integrado por **JORGE ELIECER MARIN.** 2. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 115 de 2017, integrado por **EMEREZ SAS.** 3. Copia Contrato y Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 519 de 2017, integrado por **EMEREZ SAS.** El formato de acreditación de experiencia específica se encuentra debidamente diligenciado, con el correspondiente consecutivo del RUP, para realizar la verificación de los contratos en el RUP. **HABIL**

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO No.	CONSECUTIVO RUP	OBJETO	VALOR CONTRATADO EN PESOS	VALOR SMMLV
1	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 662 DE 2015	JORGE ELIECER MARIN. CONSECUTIVO N° 42 PAG. 112	DOTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 557.625.500,00	808,79
2	MUNICIPIO DE TAME	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 115 DE 2017	EMEREZ SAS CONSECUTIVO N° 10 PAG. 24	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS, MOBILIARIOS, EQUIPOS Y MENAJE, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TAME – DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 31.997.152,00	43,37
3	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 519 DE 2017	EMEREZ SAS CONSECUTIVO N° 7 PAG. 21	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 182.242.518,00	247,04

PRESUPUESTO PROPONENTE = 1.099,20 SMMLV
PRESUPUESTO OFICIAL= 456,33 SMMLV

Los contratos corresponden a la tipología requerida.

Los contratos se encuentran debidamente registrados en el RUP y la sumatoria del valor de los tres (3) contratos es de 1.099,20 SMMLV, cuya cuantía es superior a más de dos (2) veces el presupuesto oficial en SMMLV: 2PO= 456,33*2= 912,67

Los contratos se encuentren debidamente liquidados antes del cierre del presente de selección y en sumatoria están clasificados en la totalidad de
los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
40101600	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40101700	ENFRIAMIENTO
40101800	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
44111900	TABLEROS
49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49181500	EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
56121000	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56121500	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56121800	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
60101900	RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA
60101700	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60102000	MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS
60102100	MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE
60102300	LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
60102400	RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60102500	RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS
60103100	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60106100	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60106200	MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60111400	DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60121000	ARTE
60121100	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60121500	UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60121900	MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60141000	JUGUETES
60141100	JUEGOS
60141200	EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60141300	SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60141400	EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

Adicionalmente el Contrato de Suministro No. 115 de 2017 y el Contrato de Compraventa No. 519 de 2017 corresponden directamente a la dotación y/o suministro o compraventa de implemento y/o materiales, equipo, mobiliarios pedagógicos para instituciones o sedes educativas.

El valor del Contrato de Suministro No.662 de 2015 es de 808,79 SMMLV, cuya cuantía es superior al presupuesto oficial en SMMLV: **456,33 SMMLV.** , y acredita experiencia en la entrega de materiales didácticos para conducir y facilitar aprendizaje

Los contratos aportados en sumatoria incluyen dentro de sus actividades el suministro de los elementos: Colchonetas, Tablero resistente, canecas, estantería, sillas infantiles, ventilador pared, aire acondicionado de 24.000 BTU instalado; Material didáctico deportivo y juegos: Torres de ensarte, balanza, Abaco de mínimo 50 perlas plásticas, pelotas grande, pelota media, pelota pequeña, cuentos ilustrados y/o colección de cuentos, aros, balones de: fútbol, baloncesto, voleibol y fútbol sala, mesa de ping pong, lotería en madera, rompecabezas en madera, ajedrez.

HABIL

4.2.1.4.3 EQUIPO DE TRABAJO (HABIL *INO* HABIL)

CANTIDAD MINIMA	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PONDERACIÓN
1	COORDINADOR DEL PROYECTO	ANGIE LIZETH RODRIGUEZ ANAVE C.C. 1.116.783.896 Administradora de Negocios Internacionales Especialista en Gerencia Financiera **Concepto: Cumple**	Fecha de Grado: 29-09-2014 12,31 años de graduado **Concepto: Cumple**	La profesional acredita 4 Certificaciones de experiencia certificada sobre coordinación y/o gerencia de proyectos o contratos.	HÁBIL
1	PERSONAL DE APOYO	EDWIN FERNEY NEME TINEO C.C. 1.116.772.480 Técnico Electricista Matricula Profesional de Técnico Electricista MTE.1116772480-67452 CONTE CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS	Acredita 2 certificaciones en Capacitación de instalaciones eléctricas internas y capacitación en refrigeración **Concepto: Cumple**	El profesional acredita experiencia Certificada sobre servicio de instalación de aires acondicionados. **Concepto: Cumple**	HÁBIL

HÁBIL

CONCLUSIÓN DEL INFORME

Una vez efectuada la evaluación técnica la entidad determina que:

UNICO PROPONENTE: CONSORCIO AMBIENTES DE APRENDIZAJE 2026 representado por **ANGIE LIZETH RODRIGUEZ ANAVE,** identificada con cedula de ciudadanía 1.116.783.896 expedida en Arauca. CUMPLE con las condiciones y exigencias del pliego de condiciones, por lo tanto, se declara **HÁBIL TECNICAMENTE.**

Para constancia de lo anterior, se firma a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

Pareo. 248-2026

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
Aspectos técnicos
Resolución 220 del 24/03/2026

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

RESOLUCIÓN No. 248

(30 MAR 2026)

Por medio de la cual se efectúa un encargo de funciones a un(a) servidor(a) publico(a) del Municipio de Arauca

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que confiere el artículo 2.2.5.2.2 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y adicionado por el artículo 1 del Decreto 770 de 2021 establece: *"Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera, 8. Descanso compensado".*

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que al(a) servidor(a) público(a) Aquilino Enrique Escobar Serrano identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.116.787.463, quien se desempeña en el empleo con denominación Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación código 020 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde dentro de la planta de personal de la entidad, mediante Resolución 236 del 27 de marzo de 2026 le fue otorgado días de descanso compensatorio de semana santa por los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

Que, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación se hace necesario encargar de las funciones del empleo con denominación Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación código 020 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde a un(a) servidor(a) público(a), mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar de las funciones del empleo con denominación Secretario de Despacho de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación código 020 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde dentro de la planta de personal de la entidad al(a) servidor(a) público(a) Carlos Humberto Jimenez Cedeño identificado(a) con cédula de

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

ciudadanía No. 17.590.790, quien se desempeña como Secretario de Despacho de la Secretaría General código 020 grado 01 adscrito al Despacho del Alcalde dentro de la planta de personal de la entidad, con plenas facultades para firmar por los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026 o hasta el retorno del titular del empleo.

Artículo 2°. Notificar la presente resolución al(a) servidor(a) público(a) antes referido(a).

Artículo 3°. Enviar copia de la presente Resolución para que forme parte de la historia laboral del(a) servidor(a) público(a) en mención.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 30 MAR 2026

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó: Adriana Lisseth Chavez Valcarcel | Profesional de apoyo | Secretaria General
Revisó: Shirley Marcela Reyes López | Profesional Universitario | Secretaria General
Revisó Aspectos Jurídicos: Marcos Eulises Barón Ortiz | Jefe Oficina Asesora | Oficina asesora jurídica